

La facción Nuñez huyó hacia las montañas de Cebreiro (Lugo) al saber la aproximación de la columna que la perseguía.

En Cáceres va verificándose en medio del mayor orden la recepción de los mozos de la reserva.

Segun telegrama del Gobernador de Sevilla, ha entrado en el Ayuntamiento, del que se ha apoderado, el bravo Brigadier Salcedo despues de un combate horrible. Las tropas al entrar en la poblacion han sido recibidas con gran entusiasmo. El General Pavía ha nombrado Alcalde primero interino para las primeras medidas.

El Brigadier Loma participa desde Villafranca que ha sido batida la facción Lizárraga en las alturas de Isasondo.

Segun telegrama del Capitan general de Valladolid, ha sido desarmado el resto del batallon movilizado de cazadores de la República, y recogido armas, municiones y pertrechos de guerra. El número de fusiles recogidos es de 251.

El Presidente de la Junta revolucionaria de Castellon, señor Gonzalez Chermá, ha sacado de las areas del Tesoro 3.900 reales para pagar los empleados que nombró en el ramo de Gobernacion.

Segun telegrama del General en Jefe de Andalucía, se han rendido la Macarena y la Fábrica de tabacos.

En Almería cesó el fuego á las seis de la tarde, y á las siete han salido de este puerto las fragatas Vitoria y Almansa con rumbo á Málaga. En la poblacion hay gran entusiasmo. El primer batallon de Voluntarios de la República ha recorrido las calles con banda de música. Las fuerzas del ejército ocupan posiciones de vigilancia. No ha habido que lamentar más desgracias que dos ó tres contos y el destrozo consiguiente de la poblacion.

En Béjar ha quedado constituido el batallon de Voluntarios, en donde han ingresado clases acomodadas y todos los elementos de orden. Se hicieron calurosas protestas de defender la República y el Gobierno constituido, pero sobre todo el orden y la seguridad individual.

Segun telegrama del Gobernador de Valencia desde Catarroja, la ciudad se ve abandonada de gente pacífica, pues las familias se marchan á los pueblos vecinos por estar llenos ya el Grao y Cabañal. En la ciudad reina gran pánico, habiéndola abandonado tambien muchos Jefes y Voluntarios. Se da como indudable el general retraimiento de la lucha por parte de los Voluntarios; de manera que quedan sólo los internacionalistas y la parte más demagógica de los Voluntarios y forasteros atraídos por el pillaje: unos y otros perciben 8 rs. diarios. Sueca, Cullera, Enguera y demás poblaciones importantes han ofrecido sus servicios. El espíritu publico en general se reacciona visiblemente en favor del orden.

Segun telegrama del Capitan general de Valencia, ayer tarde fuerzas populares se dirigen á Catarroja. Se les hicieron algunos disparos, dos de cañon, que causaron algunas bajas y llevaron, segun dicen, el espanto á Valencia. Por ahora hay desaliento en la ciudad; van abandonando muchos milicianos, y parece que la mayoría que están con las armas es gente forastera.

SOCIEDADES

Union de Capileira.

SOCIEDAD MINERA.

Segun dispone el art. 40 del reglamento, se requiere por este tercero y último edicto y término de 15 dias, á contar desde su insercion en la GACETA DE MADRID, á los socios, dueños de las acciones cuyos números se expresan á continuacion, que se hallan en descubierto del pago de los dividendos pasivos acordados por las juntas general y directiva; bajo apercibimiento de que se procederá á declarar la caducidad de dichas acciones y á lo demás que proceda trascurrido que sea el término que está señalado.

Madrid 29 de Julio de 1873.—Por acuerdo de la Junta, el Contador, M. García Ramirez.

Números que se citan: 25, 28, 29, 31, 39, 43, 46, 47, 53, 60, 61, 166, 170, 190 al 199, 202 al 214, 200, 217 al 220, segunda mitad del 263, 265 al 274, segunda mitad del 278 á la primera del 283, primera mitad del 349. X—144

NOTICIAS OFICIALES

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del 30 de Julio de 1873, comparada con la del dia anterior.

Table with columns: Fondos públicos, Dia 29, Dia 30. Rows include Renta perpétua al 3 por 100, Billetes hipotecarios del Banco de España, Bonos del Tesoro, etc.

Cambios oficiales sobre plazas de la Nación.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Lists cities like Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellon, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalupe, Huelva, Huesca, Jaen, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Salamanca, San Sebastian, Santander, Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

Bolsas extranjeras.

Table with columns: Paris 28 Julio, Fondos españoles, Fondos franceses, Consolidados ingleses.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, 48'20. Paris, á 9 dias vista, 5'05.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del dia 30 de Julio de 1873.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 de la m., 9 de la m., 12 del dia, etc.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Cuenca.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Table with columns: Del parte remitido en este dia, Idem de vaca, Idem de carnero, Idem de ternera, Tocino añejo, Trigo, Cebada, NOTA.—Reses degolladas en el dia de ayer.

Su peso en libras... 58.436.—Idem en kilogramos... 26.885.

Resultado de la recaudacion del arbitrio sobre articulos de comer, beber y arder obtenida en el dia de ayer.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas Cénts. Rows include Toledo, Segovia, Atocha, Alcalá ó carretera de Aragon, Bilbao, Estacion del Mediodia, Idem del Norte, Diligencias y correos, Matadero.—Arbitrio sobre las carnes.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 30 de Julio de 1873.—El Alcalde interino, Pedro Bernardo Orcasitas.

PARTE NO OFICIAL

INDICE

DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS, ÓRDENES Y CIRCULARES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES. En 1.º—Decretos admitiendo las dimisiones de los cargos de Ministros de Ultramar, Hacienda, Marina, Gracia y Justicia, Estado, Fomento y Guerra á los Sres. D. José Cristóbal Sorni, D. Teodoro Ladico, D. Federico Anrich, Don José Fernando Gonzalez, D. José Muro, D. Eduardo Benot y D. Nicolás Estévez.—Número 182. Otros nombrando Ministros de Estado, Gracia y Justicia, Fomento, Hacienda, Guerra, Marina y Ultramar á los señores D. Eleuterio Maisonnave, D. Joaquin Gil Berges,

D. Ramon Perez Costales, D. José Carvajal, D. Eulogio Gonzalez Iscar, D. Federico Anrich y D. Francisco Suer y Capdevila.—Idem. Otro admitiendo la dimision presentada por D. Juan Domingo Ocon, Secretario general de la Presidencia del Poder Ejecutivo.—Idem. Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Huesca á D. Valero Pujol.—Idem. Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Huelva á D. Anastasio Ortega.—Idem. Otro disponiendo que cese en el cargo de Capitan general interino de Madrid el Mariscal de Campo D. Pedro Pamplon.—Idem. Otro nombrando Capitan general de Madrid al Mariscal de Campo D. Baltasar Hidaigo de Quintana.—Idem. Otro disponiendo que la nueva Direccion general de Contribuciones y Rentas empiece á funcionar desde el dia 1.º de Julio de este año, y organizando su planta del personal en la forma que se expresa.—Idem. Otro admitiendo la dimision presentada por D. José Torres Mena, Director general de Contribuciones.—Idem. Otro nombrando Director general de Contribuciones y Rentas á D. José María Torres.—Idem. Orden resolviendo en qué forma debe hacerse el abono de haberes á los individuos de clases pasivas á quienes se les han declarado sus respectivas pensiones con posterioridad á la abolicion del juramento á la Constitucion.—Idem. Decreto admitiendo la dimision presentada por D. Benigno Rebullida, Director general de Correos y Telégrafos.—Idem. Orden declarando que los religiosos profesos de las Escuelas Pias se hallan comprendidos en el art. 12 de la ley de 17 de Febrero último.—Idem. Otra dictando varias disposiciones relativas á la aplicacion de la ley de reemplazos.—Idem. Decreto reorganizando desde 1.º de Julio de este año las plantillas del personal de la Administracion de Hacienda pública de las islas de Cuba y Puerto-Rico, comprendidas en los dos Apéndices adjuntos.—Idem. Otro derogando los reglamentos de los Resguardos de Aduanas de las islas de Cuba y Puerto-Rico en la parte referente al ingreso, ascenso y cesantia de sus individuos.—Idem. Otro disponiendo que D. Tomás Roldan de Palacio se encargue interinamente de la Secretaria general del Ministerio de Ultramar.—Idem. Orden, comunicada por la Secretaria general de Gobernacion, admitiendo á libre plática las precedencias del Dabanio en la forma que se expresa.—Idem. En 2.º—Decreto autorizando al Secretario general del Ministerio de la Guerra D. Eduardo Lopez Carrara para que interinamente despache los asuntos referentes al citado Ministerio.—Número 183. Otro disponiendo que se encargue del Ministerio de la Guerra D. Eulogio Gonzalez Iscar.—Idem. Otro concediendo indulto del resto de la pena impuesta por la Audiencia de Zaragoza en causa sobre homicidio á Aniceto y Nicasio Decon y Castellot.—Idem. Otro concediendo indulto del resto de la pena impuesta por la Audiencia de Valladolid á Simon de la Pira en causa sobre lesiones.—Idem. Otro rebajando la tercera parte de la pena que sufre Aniceto Aguado Ortos, y que le fué impuesta por la Audiencia de Madrid en causa sobre disparo de un arma de fuego.—Idem. Otro admitiendo la dimision presentada por D. Tomás Rodriguez Pinilla, Secretario general del Ministerio de Hacienda.—Idem. Otro nombrando Secretario general del Ministerio de Hacienda á D. José Ramon de Oya.—Idem. Orden aprobando el reglamento de Intervencion y Contabilidad para el servicio de los hospitales militares.—Idem. Orden resolviendo que los Gobernadores de las provincias, como representantes del Gobierno, verifiquen por sí la inspeccion de los acuerdos relativos al establecimiento de impuestos municipales sobre consumos en la forma que se expresa.—Idem. Otra disponiendo que D. José de la Guardia y D. Ildefonso Rojo y Alvarez se encarguen provisionalmente del despacho de los asuntos de Correos y Telégrafos en la Direccion general del ramo.—Idem. En 3.º—Ley autorizando al Gobierno de la República para adoptar todas las medidas extraordinarias que exijan las necesidades de la guerra en que se encuentran algunas provincias; entendiéndose concedidas al Gobierno presidido por D. Francisco Pi y Margall.—Número 184. Otra agregando definitivamente á la Biblioteca y Archivo de las Cortes el Archivo y Biblioteca del Palacio que en Madrid habitaban los Reyes de España.—Idem. Decreto disponiendo que siempre que se halle vacante la Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado se encargue del desempeño de la misma, como Director interino, el segundo Jefe del propio departamento.—Idem. Otro declarando cesante á D. Eugenio Alonso Sanjurjo, Oficial de la clase de primeros del Ministerio de Ultramar.—Idem. Otro declarando cesante á D. Emilio Huelin, Oficial de la clase de segundos del Ministerio de Ultramar.—Idem. Otro declarando cesante á D. Julian Gomez y Garcia, Oficial de la clase de segundos del Ministerio de Ultramar.—Idem. Otro nombrando Oficial de la clase de primeros del Ministerio de Ultramar á D. Pedro Antonio Hernandez.—Idem. Otro nombrando Oficial de la clase de segundos del Ministerio de Ultramar á D. Luis Ricardo Fors.—Idem. Otro nombrando Oficial de la clase de segundos del Ministerio de Ultramar á D. Manuel Medina y Sanchez.—Idem. Reglamento de intervencion y contabilidad para el servicio de los hospitales militares (continuacion).—Idem. Orden, comunicada por el Secretario general de Gobernacion, considerando limpias las precedencias del puerto de Montevideo.—Idem. En 4.º—Decreto declarando cesante á D. Francisco Jimenez de Guineá, Gobernador civil de la provincia de Ciudad-Real.—Número 185. Otro nombrando Secretario general del Ministerio de la Guerra al Brigadier D. José Diaz Harraza.—Idem. Reglamento de intervencion y contabilidad para el servicio de los hospitales militares (conclusion).—Idem. Decreto relevando del cargo de Rector de la Universidad de Santiago á D. Casimiro Torre de Castro.—Idem. Otro nombrando Rector de la Universidad de Santiago á D. Antonio Casares.—Idem.

- Orden no admitiendo la dimision presentada por D. Francisco Asenjo y Barbieri del cargo de individuo de la Seccion de Música de la Academia de Bellas Artes.—*Idem.*
- Decreto nombrando Secretario general del Ministerio de Ultramar á D. Tomás Roidan de Palacio.—*Idem.*
- Otro nombrando Jefe de la Seccion de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar á D. Joaquin Huelves.—*Idem.*
- En 5.—Decreto nombrando individuos de la Comision calificadora de la aptitud para volver á la carrera los funcionarios cesantes de los órdenes judicial y fiscal á D. Indalecio Corujedo y D. José Fernando Gonzalez.—*Núm.* 186.
- Otro disponiendo que D. Cayetano Vida, Presidente de Sala de la Audiencia de la Habana, pase á desempeñar la Fiscalia de dicho Tribunal, y que D. José Villanueva y Montoya, que desempeña este último cargo, ocupe la Presidencia de Sala que deja vacante D. Cayetano Vida.—*Idem.*
- Orden adjudicando á la empresa de los Sres. Olano, Larinaga y compania el servicio de los trasportes del pasaje oficial por el istmo de Suez de todos los empleados civiles, militares, de la Marina y Cuerpos administrativos de la Armada nacional que fuesen destinados á las Islas Filipinas y el de su regreso á la Peninsula, con sujecion á las reglas que se expresan.—*Idem.*
- Otra nombrando Vocales de la Junta consultiva de Moneda á D. Buenaventura Abarzuza y D. Eduardo Palanca.—*Idem.*
- Otra resolviendo que la suspension de los Diputados provinciales sólo puede ser declarada, ó judicialmente por el Tribunal competente, ó por el Gobierno de la Nacion, previo el cumplimiento de la ley.—*Idem.*
- Otra dando las gracias en nombre de la Nacion á D. José Luis Mediavilla y Pinol, D. Enrique Ucelay, D. Eduardo Lezano y D. J. H. y B. por sus donativos de libros con destino á las Bibliotecas populares.—*Idem.*
- En 6.—Decreto admitiendo la dimision presentada por Don Ricardo Lopez Vazquez, Gobernador civil de la provincia de Granada.—*Núm.* 187.
- Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Granada á D. Santiago Lopez Moreno.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimision presentada por D. José Gonzalez Alegre, Gobernador civil de la provincia de Valladolid.—*Idem.*
- Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Valladolid á D. Pedro Bernardo Orcasitas.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimision presentada por D. Eugenio Litran, Gobernador civil de la provincia de Cuenca.—*Idem.*
- Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Cuenca á D. Miguel Lardies.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimision presentada por D. Alejandro Quereizaeta, Gobernador civil de la provincia de Lugo.—*Idem.*
- Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Lugo á D. Rafael Fuensalida y Cervera.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimision presentada por D. Antonio del Val, Gobernador civil de la provincia de Almería.—*Idem.*
- Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Almería á D. Antonio Gonzalez Garvin.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimision presentada por D. Ramon Moreno, Gobernador civil de la provincia de Albacete.—*Idem.*
- Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Albacete á D. Pedro Isidro Miquel.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimision presentada por D. Juan José Soriano Pradas, Gobernador civil de la provincia de Logroño.—*Idem.*
- Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Logroño á D. Faustino Mendez Cabezola.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimision presentada por D. José Anselmo Clavé, Gobernador civil de la provincia de Castellón.—*Idem.*
- Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Castellón á D. Juan Palau y Generés.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimision presentada por D. Manuel Bes y Hediger, Gobernador civil de la provincia de Lérida.—*Idem.*
- Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Lérida á D. Pablo Nuñez Campoy.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimision presentada por D. Eustaquio Santos Manso, Gobernador civil de la provincia de Salamanca.—*Idem.*
- Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Salamanca á D. Lucas Guerra.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimision presentada por D. Ambrosio Jimeno, Gobernador civil de la provincia de Segovia.—*Idem.*
- Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Segovia á D. Antonio G. Buendía.—*Idem.*
- Otro conmutando en destierro la pena de prision correccional impuesta por la Audiencia de Valladolid á Francisco Morales Beltran y Vicente Molinero Gonzalez en causa sobre homicidio.—*Idem.*
- Otro rebajando la tercera parte de la condena que sufre Victorio Encinas y Mendoza y le fué impuesta por la Audiencia de Madrid en causa sobre homicidio.—*Idem.*
- Otro indultando del resto de la pena impuesta á Juan Soler por la Audiencia de Albacete en causa por homicidio frustrado.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimision presentada por D. Eduardo Lopez Carrara, Secretario general del Ministerio de la Guerra.—*Idem.*
- Otro nombrando Director general de la Guardia civil al Teniente General D. Mariano Socías.—*Idem.*
- Otro nombrando Capitan general de Cataluña á D. Juan Acosta.—*Idem.*
- Otro nombrando Capitan general de Valencia á D. José Velarde y Garcia.—*Idem.*
- Otro relevando del cargo de General Jefe de la Seccion de Artilleria del Ministerio de la Guerra á D. Félix Ferrer y Mora.—*Idem.*
- Otro relevando del cargo de Gobernador militar de Tarragona al Brigadier D. Juan Cirlet y Espí.—*Idem.*
- Otro relevando del cargo de Gobernador militar de Gerona á D. José Cabrinety.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimision presentada por D. Antonio Aguado y Balsere, Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Guerra.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimision presentada por D. Nemesio Gili y Casanovas, Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Guerra.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimision presentada por D. Antonio Navacerrada y Sanchez, Oficial de la clase de segundos del Ministerio de la Guerra.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimision presentada por D. Emilio Perez Alegret, Oficial de la clase de segundos del Ministerio de la Guerra.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimision presentada por D. Angel Centeno y Marte, Oficial de la clase de segundos del Ministerio de la Guerra.—*Idem.*
- Orden dejando sin efecto un acuerdo de la Comision provincial de Canarias, y reponiendo en sus cargos á los Concejales suspensos de Santa Cruz de las Palmas.—*Idem.*
- Otra resolviendo que todos los servicios de Sanidad marítima se lleven á cabo sin demora de sol á sol.—*Idem.*
- Otra dando las gracias en nombre de la Nacion á D. Urbano Gonzalez Serrano, D. Alberto Regules y Sanz del Rio y D. Federico Carbonero y Gonzalez por sus donativos de libros con destino á Bibliotecas populares.—*Idem.*
- Otra disponiendo que los derechos de expedicion de título de Facultativo de segunda clase sean de abono á los mismos interesados al sacar el de Licenciado en Medicina y Cirugía.—*Idem.*
- Otra nombrando á D. Emilio Arjona y Lainez Catedrático de Historia de España en la Universidad de Sevilla.—*Idem.*
- En 7.—Ley dictando disposiciones acerca de la renovacion de letras sobre provincias y pagarés á cargo de la Tesorería Central.—*Núm.* 188.
- Otra encargando de los bienes que fueron del Patrimonio á una Comision compuesta de nueve Diputados, la cual presentará un proyecto que determine el destino que deban tomar dichos bienes.—*Idem.*
- Decretos admitiendo las dimisiones presentadas por Don Leandro Carreras y Perez y D. Eduardo Fernandez Bremon, Oficiales de la clase de primeros del Ministerio de la Guerra.—*Idem.*
- Otros admitiendo las dimisiones presentadas por los Oficiales de la clase de segundos del mismo Ministerio Don Manuel Montaut, D. Julio Domingo Bazan, D. Ricardo de los Rios Citto y D. Carlos Las-Heras y Boldun.—*Idem.*
- Otra declarando subsistente una carga de justicia á favor de D. José Marques de Arce por el equivalente de las alcabalas de la villa de Jaraicejo.—*Idem.*
- Otra dejando sin efecto un acuerdo de la Comision provincial de Jaen, relativo á la provision de la plaza de Médico titular de Sorihuela.—*Idem.*
- Otra dando las gracias en nombre de la Nacion á D. Felipe Picatoste, D. Saturnino Font y D. Alfonso Pogonoski y Gonzalez por sus donativos de libros con destino á Bibliotecas populares.—*Idem.*
- Otra adjudicando la contrata de las excavaciones, movimientos de tierras, muros de sostenimiento y otras obras necesarias para el ferrocarril de Monforte á Orense á D. Ramon Fernandez Cuervo por la cantidad que se expresa.—*Idem.*
- Resumen de resoluciones adoptadas por el Gobierno de la Republica en el personal de la administracion de justicia durante el mes de Junio último.—*Idem.*
- En 8.—Decreto dejando sin efecto el de 3 del corriente nombrando Gobernador civil de la provincia de Lugo á Don Rafael Fuensalida y Cervera.—*Núm.* 189.
- Otro admitiendo la dimision presentada por D. Marceliano Isabal, Gobernador civil de la provincia de Teruel.—*Idem.*
- Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Teruel á D. Ricardo Lopez y Lopez.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimision presentada por el Gobernador civil de la provincia de Toledo D. Juan Manuel Cabello de la Vega.—*Idem.*
- Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Toledo á D. Eugenio Litran.—*Idem.*
- Otro nombrando Capitan general de las islas Baleares al Mariscal de Campo D. Victor Marina y Ventura.—*Idem.*
- Otro nombrando Capitan general de Granada á D. José Grajera y Sanchez Gata.—*Idem.*
- Otro nombrando Capitan general de Galicia á D. Francisco San Martin y Riobó.—*Idem.*
- Otro nombrando Segundo Cabo de la Capitanía general de Castilla la Nueva á D. Fulgencio Gavilá y Soia.—*Idem.*
- Otro nombrando Segundo Cabo de la Capitanía general de Cataluña á D. Alejo Cañas y Rey.—*Idem.*
- Otro nombrando Gobernador militar de la plaza y castillo de Figueras á D. José de los Reyes y Mesa.—*Idem.*
- Otro nombrando Gobernador militar de la provincia de Pontevedra á D. Pedro Beaumont y Peralta.—*Idem.*
- Otro nombrando Gobernador militar de la provincia y plaza de Lérida á D. Benito Franch y Fuentes.—*Idem.*
- Otro nombrando Gobernador militar de la provincia de Guipuzcoa y plaza de San Sebastián á D. Bernardo del Amo y Aguila.—*Idem.*
- Orden declarando subsistente una carga de justicia que disfrutaba la capellanía fundada por D. Antonio de Santiago en el convento de Santa Clara de Santander.—*Idem.*
- Otra dejando sin efecto un acuerdo de la Comision provincial de Cuenca, referente al pago de ciertas cantidades.—*Idem.*
- Otra resolviendo que no procede adoptar resolucion en el fondo del asunto relativo al recurso de alzada entablado por D. Joaquin Soriano Romero contra un acuerdo de la Comision provincial de Granada sobre defraudacion al impuesto de consumos de cuatro cargas de aceite.—*Idem.*
- Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Pablo Vallés, Administrador judicial del soto titulado *El Porcal*, contra un acuerdo de la Comision provincial de Madrid, que declaró válida la subasta de bienes embargados por débito á los fondos municipales de dicha villa.—*Idem.*
- Otra nombrando Catedrático de lengua árabe de la Universidad de Sevilla á D. Federico Galian y Ortega.—*Idem.*
- Otra nombrando Catedrático de Literatura clásica griega y latina, vacante en la Universidad de Granada, á Don Antonio Gonzalez Garbin.—*Idem.*
- Otra aprobando la clasificacion de antigüedad de los Profesores de Escuelas especiales verificada por el Consejo universitario de Madrid, y disponiendo que se proceda al abono de los ascensos que señala el cuadro adjunto.—*Idem.*
- En 9.—Manifiesto dirigido á la Nacion exponiendo la conducta que se propone seguir el Gobierno de la Republica.—*Número* 190.
- Decreto promoviendo al empleo de Brigadier Director-Subinspector del cuerpo de Ingenieros al Coronel más antiguo D. Eusebio de Unzaga y Badaus.—*Idem.*
- Otro nombrando Comandante general de la division de Navarra, Gobernador militar de la ciudadela de Pamplona, á D. José del Rio y Athy.—*Idem.*
- Otro estableciendo la tasa de tránsito para España de los despachos telegráficos que se cursen por el cable tele-
- gráfico entre Barcelona é Italia y las líneas terrestres de Madrid á Bilbao y Barcelona.—*Idem.*
- Orden disponiendo que se anuncie y celebre segunda subasta para la adquisicion de 500 kilogramos de alambre de cobre recubierto de brea y algodón con destino al servicio de telégrafos.—*Idem.*
- Decreto disponiendo que se establezca en todo presidio y casa-galera una Biblioteca popular para instruccion y recreo de los penados.—*Idem.*
- Otro creando en la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado una cátedra de Estética aplicada á las artes del diseño.—*Idem.*
- Otro incorporando la Comision científica del Pacifico al Museo de Ciencias naturales.—*Idem.*
- Orden declarando desierto el concurso para aspirar á la cátedra de Disciplina general de la Iglesia y particular de España de la Universidad de Salamanca, y en su consecuencia se declara vacante dicha cátedra.—*Idem.*
- Otra nombrando Catedrático propietario de Histología normal y patológica de la Facultad de Medicina de Madrid á D. Aureliano Maestre San Juan.—*Idem.*
- Decreto dictando disposiciones acerca de la clasificacion de los servicios prestados por los empleados públicos en Ultramar.—*Idem.*
- Orden resolviendo lo conveniente acerca de la consulta elevada por el Director de Contabilidad, Interventor general de la Administracion del Estado, al Ministerio de Hacienda, referente al cumplimiento del decreto de 29 de Mayo último, por el cual se suprime este centro directivo.—*Idem.*
- Otra aprobando la planta de la Seccion de Intervencion general y Teneduría de Libros del Ministerio de Hacienda.—*Idem.*
- Otra declarando como carga de justicia dos censos impuestos á favor de una capellanía fundada en la iglesia parroquial de Söller (islas Baleares) por D. Juan Llompard y Barceló.—*Idem.*
- Resumen de nombramientos de Notarios, Archiveros de protocolos y Escribanos de actuaciones, verificados en el mes de Mayo último.—*Idem.*
- En 10.—Decreto dejando sin efecto el nombramiento de Gobernador civil de la provincia de Alicante hecho á favor de D. Eusebio Freixa.—*Núm.* 191.
- Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Alicante á D. José María Morlius.—*Idem.*
- Otro reorganizando la plantilla del personal de la Secretaria del Ministerio de Estado.—*Idem.*
- Otro dictando disposiciones relativas al servicio de análisis químicos en los procedimientos criminales.—*Idem.*
- Otro nombrando Capitan general de las Provincias Vascongadas y Navarra á D. Agustin de Búrgos y Llamas.—*Idem.*
- Otro nombrando Gobernador militar de la provincia y plaza de Tarragona á D. Juan Cirlet y Espí.—*Idem.*
- Alocucion del Ministro de la Guerra D. Eulogio Gonzalez, dirigida al ejército.—*Idem.*
- Decreto nombrando Jefe de la Seccion de Intervencion general y Teneduría de Libros del Ministerio de Hacienda á D. Manuel Francisco Alvarez Capra.—*Idem.*
- Orden reconociendo como carga de justicia la renta anual de 922 pesetas 31 céntimos á favor de los sucesores de D. Domingo de Recacoechea.—*Idem.*
- Otra disponiendo que los cesantes del ramo de Hacienda que tienen derecho á haber pasivo remitan á las Administraciones económicas respectivas sus hojas de servicios para darles colocacion en los destinos públicos, segun se expresa.—*Idem.*
- Decreto nombrando Jurados de España en la Exposicion universal de Viena, en calidad de suplentes, á D. Jorge Mendaro y D. Amadeo Rodriguez.—*Idem.*
- Orden declarando nulo el nombramiento de Médico titular hecho por el Ayuntamiento de Villuercas á favor de D. Pedro Argai, en virtud del recurso de alzada interpuesto con este motivo contra un acuerdo de la Comision provincial de Búrgos.—*Idem.*
- Otra aprobando la suspension del Ayuntamiento de Viana del Bollo, y haciendo con este motivo varias prevenciones á la Comision provincial de Orense.—*Idem.*
- En 11.—Decreto relevando del cargo de Segundo Cabo de la Capitanía general de Cataluña á D. Francisco Patiño y Dominguez.—*Núm.* 192.
- Otro nombrando General en Jefe del ejército de Cataluña á D. Juan Acosta y Muñoz, que ejerce el cargo de Capitan general de aquel distrito.—*Idem.*
- Otro disponiendo que el Brigadier D. Nicolás Taboada y Fernandez cese en el cargo de Secretario de la Direccion general de Infanteria.—*Idem.*
- Otro disponiendo que el Brigadier D. Juan Ampudia y Dominguez cese en el cargo de Secretario de la Direccion general de Caballeria.—*Idem.*
- Otro disponiendo que el Brigadier D. Joaquin Montenegro y Guitart cese en el cargo de Secretario de la Direccion general de Ingenieros.—*Idem.*
- Otro disponiendo que el Brigadier D. Joaquin Hallegg y Barutell cese en el cargo de Secretario de la Direccion general del Cuerpo de Estado Mayor.—*Idem.*
- Otro disponiendo que el Brigadier D. Pascual Arin y Fores cese en el cargo de Jefe de la brigada de Artilleria.—*Idem.*
- Otro disponiendo que cese en el cargo de Director interino, Subdirector del cuerpo de Administracion militar, D. Manuel Bonafós.—*Idem.*
- Otro suprimiendo las Direcciones generales de Estado Mayor, Infanteria, Ingenieros, Caballeria y Administracion militar, y disponiendo que el Ministerio de la Guerra se compondrá, además de la Secretaria, de seis Secciones que entenderán de todos los asuntos del ramo con arreglo á la plantilla del personal que se detalla.—*Idem.*
- Otros nombrando Jefes de Seccion del Ministerio de la Guerra á los Sres. D. Juan Corvalan y Gonzalez, D. Pascual Arin, D. Félix Fernandez Cavada, D. Nicolás Perez Moreno y D. Augusto Seguí y Garcia.—*Idem.*
- Otros nombrando Oficiales de la clase de primeros del Ministerio de la Guerra á los Sres. D. Antonio Lozano y Azcarza, D. Salvador Ramon y San Martin, D. Manuel Marcó y Gomez, D. Antonio Muñoz Salazar, D. Juan Emo y Salas y D. Juan Bernad y Tabuena.—*Idem.*
- Otros nombrando Oficiales de la clase de segundos del mismo Ministerio á D. Fermin Acedo y Rotaeta, D. Ignacio Moreno y Aranda, D. Antonio Tuero y Madrid, D. Augusto Muñoz y Madrid, D. Felipe Suarez Vigil y Vargas Machuca y D. José Carbó y Reduan.—*Idem.*
- Otros nombrando Oficiales de la clase de terceros del mismo Ministerio á D. Luis Rubio y Garto, D. Eduardo Malagon, D. Julian Ocon y Aizpiolea y D. Enrique Enciso de la Joya.—*Idem.*
- Otro modificando los artículos que se expresan del decreto de 30 de Mayo último sobre Aduanas.—*Idem.*

- Otro mandando proceder á la eleccion de un Diputado Constituyente en los distritos de las provincias que se mencionan.—*Idem.*
- Relacion por provincias de los objetos remitidos á la Exposicion de Viena (Madrid).—*Idem.*
- En 12.—Decreto concediendo indulto de la pena impuesta por la Audiencia de Barcelona á Miguel March en causa sobre estafa.—*Núm.* 193.
- Otro indultando del resto de la pena impuesta por la Audiencia de Valencia á Nicolás Rubio en causa sobre fabricacion de moneda falsa.—*Idem.*
- Otro conmutando la pena impuesta á Vicente Mollá por la Audiencia de Valencia en causa sobre defraudacion á la Hacienda por la de reprension pública.—*Idem.*
- Otro concediendo indulto de la mitad de la pena impuesta por la Audiencia de Pamplona á Calixto Oagay y Luna en causa sobre homicidio cometido en duelo.—*Idem.*
- Otro indultando de la mitad de la pena impuesta por la Audiencia de Zaragoza á María Biel Aza en causa sobre lesiones.—*Idem.*
- Otro indultando de la pena impuesta por la Audiencia de Barcelona á Jaime Tolrá en causa sobre atentado contra la Autoridad.—*Idem.*
- Otro creando una Junta general de Hacienda encargada de reunir y unificar la legislacion especial del ramo que sirva de base á los acuerdos y resoluciones de este Ministerio y sus dependencias.—*Idem.*
- Otro reformando la organizacion de la Caja de Depósitos, que formará una Seccion del Tesoro.—*Idem.*
- Orden aprobando la planta del personal de la Seccion de la Caja de Depósitos.—*Idem.*
- Otra declarando subsistente una carga de justicia á favor del Conde de los Balbases por las alcabalas de Guillena, en la provincia de Sevilla.—*Idem.*
- Decreto limitando en la forma que se expresa la compatibilidad de los Catedráticos con otros cargos públicos gratuitos ó retribuidos.—*Idem.*
- Orden declarando nulo un acuerdo de la Comision provincial de Murcia sobre indemnizacion á D. José Perpen, arrendatario de los arbitrios municipales de la villa de Torre Pacheco.—*Idem.*
- Otra de la Direccion de Aduanas designando la partida del Arancel por donde debe aforarse el sulfato de amoníaco.—*Idem.*
- Otra de la Direccion de Instruccion pública nombrando un individuo del Tribunal de oposiciones á la cátedra de *Anatomía general descriptiva &c.*, vacante en la Escuela especial de Veterinaria de Madrid.—*Idem.*
- Otra de la misma nombrando el Tribunal para juzgar los ejercicios de oposicion á las cátedras de *Ampliacion del Derecho civil y Códigos españoles*, vacantes en las Universidades de Barcelona y Oviedo.—*Idem.*
- En 13.—Decreto disponiendo que D. Guillermo Solier se encargue interinamente del Gobierno civil de la provincia de Málaga, como Delegado especial del Poder Ejecutivo.—*Núm.* 194.
- Otro nombrando Gobernador militar de la provincia y plaza de Gerona á D. José de los Reyes y Mesa.—*Idem.*
- Otro nombrando Gobernador militar de la plaza y castillo de Figueras á D. Dionisio Mancha y Turiel.—*Idem.*
- Otro nombrando Vocal de la Junta de patronos del hospital del Buen Suceso á D. Miguel Garbisu.—*Idem.*
- Orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Félix Herrero contra un acuerdo de la Comision provincial de Cuenca, que aprobó la separacion de este interesado de la plaza de Médico titular de Cañaveras.—*Idem.*
- Decreto declarando alzados todos los embargos de bienes realizados en los de los insurrectos é inidentes de la isla de Cuba.—*Idem.*
- Otro declarando cesante á D. José María Jimenez Cano, Oficial de la clase de terceros del Ministerio de Ultramar.—*Idem.*
- Otro nombrando Oficial de la clase de terceros del Ministerio de Ultramar á D. Manuel Ramos.—*Idem.*
- Otro nombrando Letrado consultor de la Intendencia de la isla de Cuba á D. Federico Bordallo y Visedo.—*Idem.*
- Otro declarando cesante á D. José Cánovas del Castillo, Contador central de Hacienda de la isla de Cuba.—*Idem.*
- Otro nombrando Contador central de Hacienda de la isla de Cuba á D. Ramon Espinosa de los Monteros.—*Idem.*
- Otro aprobando la construccion de un barracon de madera establecido por los Sres. Albizu y compañía en la zona marítima del pueblo de Santa Isabel en Puerto-Rico.—*Idem.*
- Otro autorizando á D. Manuel Adell para sanear y aprovechar unos manglares existentes en la playa de Catano, en Puerto-Rico.—*Idem.*
- Orden declarando subsistente una carga de justicia á favor del Duque de Sevillano por las alcabalas de San Silvestre, provincia de Toledo.—*Idem.*
- Otra nombrando Catedrático de la Historia y elementos de Derecho romano, vacante en la Universidad de Madrid, á D. Julian Pastor y Alvira.—*Idem.*
- Otra de la Secretaría general de Gobernacion declarando súcias las procedencias de Rousthouk.—*Idem.*
- En 14.—Decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Orense y el Juez de primera instancia de Verin.—*Núm.* 195.
- Otro declarando cesante á D. Primo Ortega, Director de Administracion local de las Islas Filipinas.—*Idem.*
- Otro nombrando Director de Administracion local de Filipinas á D. Francisco Rodriguez Herrera.—*Idem.*
- Orden declarando subsistente una carga de justicia á favor de D. José Lopez de Pedrajas por las alcabalas de Pozoblanco, provincia de Córdoba.—*Idem.*
- Otra nombrando Catedrático de Literatura clásica latina, vacante en la Universidad de Valladolid, á D. Gumerindo Laverde y Ruiz.—*Idem.*
- Reglamento de situacion de los buques de la Armada.—*Idem.*
- Relacion por provincias de los objetos remitidos á la Exposicion de Viena (Madrid).—*Idem.*
- En 15.—Decreto concediendo indulto de las dos terceras partes de todas las penas impuestas por la Audiencia de Zaragoza á José Lopez Brun y Miguel Orenzan y Lagraba en causa sobre defraudacion á la Hacienda pública.—*Núm.* 196.
- Orden disponiendo que si por la formacion de la Sala de vacaciones de las Audiencias y formacion de las dos Secciones á que se contrae el art. 700 de la ley provisional de Enjuiciamiento criminal no bastase el número de Magistrados de la dotacion ordinaria de la Audiencia respectiva, se complete la última de dichas Salas con los suplentes.—*Idem.*
- Decreto nombrando Capitan general de las islas Canarias á D. Federico Salcedo y San Roman.—*Idem.*
- Otro nombrando Presidente de la Junta superior facultativa del cuerpo de Estado Mayor del Ejército á D. Joaquin Hallegg y Barutell.—*Idem.*
- Otro nombrando individuos del Sindicato sobre venta de garantías de pagarés del Tesoro á D. Rafael Cervera y D. Pedro de La Hidalga Lopez.—*Idem.*
- Orden disponiendo que el art. 3.º del reglamento de Abril último, relativo á las Compañías de ferro-carriles comprendidas en la prórroga de la franquicia de Aduanas, se entienda aplicable á las empresas que aun conservan dicho privilegio con arreglo á la primitiva exencion concedida en 1855.—*Idem.*
- Otra haciendo público el celo é interés en favor de la segunda enseñanza manifestado por el Ayuntamiento popular de Las Palmas, que ha elevado el sueldo de los Catedráticos numerarios de aquel Instituto, y mandando que se expidan á estos las confirmaciones y títulos respectivos.—*Idem.*
- En 16.—Decreto mandando proceder á la eleccion parcial de un Diputado Constituyente en el distrito de Sariñena, provincia de Huesca.—*Núm.* 197.
- Orden dejando sin efecto un acuerdo de la Comision provincial de Navarra, que denegó á D. Clemente Sobrino é Icard derecho á percibir sueldo de excedencia como Catedrático de Lengua inglesa de aquel Instituto.—*Idem.*
- Otra resolviendo que la recaudacion del impuesto de consumos por el sistema de derechos módicos es opuesto á la ley municipal vigente, y desestimando un recurso de alzada entablado por el gremio de comerciantes y traficantes de Vigo contra un acuerdo de la Comision provincial de Pontevedra relevando de los derechos de consumos á D. José Barreras y Casellas de 132 pipas de aguardiente.—*Idem.*
- Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Tremp contra un acuerdo de la Diputacion provincial de Lérida sobre pago de alquileres de la casa-cuartel de la Guardia civil.—*Idem.*
- Otra declarando subsistente una carga de justicia á favor del Marqués de Alcañices por el equivalente de las alcabalas de los pueblos de Mazarambroz y Noez, provincia de Toledo.—*Idem.*
- Otra excluyendo del catálogo de montes públicos los denominados *Coto de Tarragoya* y *Cortijo de Campocoy* reclamados por D. Joaquin Perez del Pulgar, sucesor de los derechos que se reconocieron en distintas ocasiones al Conde de Clavijo.—*Idem.*
- Otra nombrando Catedrático numerario de Historia de España de la Universidad de Granada á D. Enrique Borge y Prada.—*Idem.*
- Relacion por provincias de los objetos remitidos á la Exposicion de Viena (Madrid).—*Idem.*
- En 17.—Decreto (rectificado) disponiendo que D. Francisco Solier se encargue interinamente del Gobierno civil de la provincia de Málaga.—*Núm.* 198.
- Otro concediendo al Brigadier D. Carlos Gardyn la Gran Cruz del Mérito militar.—*Idem.*
- Otro concediendo al Brigadier D. Antonio Fernandez Morales la Gran Cruz del Mérito militar.—*Idem.*
- Otro autorizando al Jefe de la Seccion de Intervencion general y Teneduría de libros del Ministerio de Hacienda para proponer al mismo el nombramiento y remocion de los Jefes y Oficiales del ramo, y nombrar y separar por sí á los Aspirantes, Auxiliares y subalternos de las mismas oficinas.—*Idem.*
- Orden dictando varias aclaraciones con respecto á la calificacion de las circunstancias preferentes establecidas por el reglamento del cuerpo de Aduanas para la provision por concurso de las plazas que resulten vacantes en el mismo.—*Idem.*
- Otra resolviendo en la forma que se expresa un expediente relativo á que varias parroquias del término municipal de Candamo, que hoy pertenecen al partido judicial de Oviedo, pasen á serlo del de Pravia.—*Idem.*
- En 18.—Decreto disponiendo que D. Pascual Arin y Forés cese en el cargo de Jefe de Seccion del Ministerio de la Guerra.—*Núm.* 199.
- Otro disponiendo que D. Pascual Arin y Forés se encargue del mando de la brigada de Artillería de guarnicion en Madrid.—*Idem.*
- Orden disponiendo que los Jefes y Oficiales de todas armas se incorporen inmediatamente á sus cuerpos en los términos que se fijan.—*Idem.*
- Decreto aprobando los estatutos para el gobierno y administracion del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.—*Idem.*
- Estatutos á que se refiere el decreto precedente.—*Idem.*
- Decretos nombrando Vocales del Consejo de administracion del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid á los señores que se mencionan.—*Idem.*
- Otro nombrando Oficial de la clase de primeros del Ministerio de Ultramar á D. Manuel Medina y Sanchez.—*Idem.*
- En 19.—Otro admitiendo la dimision presentada por D. Francisco Garcia Lopez, Consejero de Estado.—*Núm.* 200.
- Otro (rectificado) nombrando Vocales del Consejo de administracion del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid á los señores que se mencionan.—*Idem.*
- Orden resolviendo que los Vocales de la Comision provincial de Leon tienen derecho á percibir cada uno las 3.000 pesetas señaladas en el presupuesto del corriente ejercicio, y que no hay motivo para alterar lo resuelto por la Diputacion respecto de la cantidad fijada para la misma obligacion para el próximo año económico.—*Idem.*
- Decreto separando del cargo de Fiscal de la Audiencia de Santiago de Cuba á D. Tomás Rodriguez Sopena.—*Idem.*
- Otro nombrando para la Fiscalía de la Audiencia de Santiago de Cuba á D. Pedro María Villar, Magistrado de la de Puerto-Rico.—*Idem.*
- Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Puerto-Rico á D. Pedro Antonio Hernandez.—*Idem.*
- Otro declarando cesante á D. Manuel Rodriguez de los Rios, Tesorero de la Casa de Moneda de Manila.—*Idem.*
- Otro nombrando Tesorero de la Casa de Moneda de Manila á D. Luis Marquerie.—*Idem.*
- En 20.—Otros admitiendo las dimisiones presentadas por los Ministros de Estado, Gracia y Justicia, Guerra, Marina, Hacienda, Fomento y Ultramar, Sres. Maissonave, Gil Berges, Gonzalez Iscar, Anrich, Carvajal, Perez Costales y Suñer y Capdevila.—*Núm.* 201.
- Otro de las Cortes Constituyentes admitiendo la dimision presentada por D. Francisco Pi y Margall, Presidente del Poder Ejecutivo.—*Idem.*
- Otro id. nombrando Presidente del Poder Ejecutivo á Don Nicolás Salmeron, con las mismas facultades que para la resolucion de las crisis ministeriales se hallaba revestido su antecesor D. Francisco Pi y Margall.—*Idem.*
- Otros nombrando Ministros de Estado, Gracia y Justicia, Guerra, Marina, Hacienda, Gobernacion, Fomento y Ultramar á los Sres. D. Santiago Soler y Plá, D. Pedro José Moreno Rodriguez, D. Eulogio Gonzalez Iscar, Don Jacobo Oreyro, D. José Carvajal, D. Eleuterio Maissonave, D. José Fernando Gonzalez y D. Eduardo Palanca.—*Idem.*
- Otro nombrando Vocal de la Junta de calificacion de Magistrados y Jueces á D. Camilo Muñiz Vega.—*Idem.*
- Otro nombrando Fiscal de la Audiencia de Cáceres á Don Antonio Leon Romero.—*Idem.*
- Ordenes nombrando Registradores de la propiedad de Puigcerdá y Alcañiz á D. Pedro Madregó y Millan y D. José Llovet y Ramirez.—*Idem.*
- Decreto disponiendo que D. Manuel Carrasco cese en el cargo de Secretario general interino del Ministerio de la Gobernacion.—*Idem.*
- Otro nombrando Secretario general del Ministerio de la Gobernacion á D. José María Celleruelo.—*Idem.*
- Orden confirmando un acuerdo de la Comision provincial de Salamanca sobre reduccion de categoria en las Escuelas de Casas del Conde.—*Idem.*
- Otra declarando improcedente la suspension del Alcalde de Villamediana.—*Idem.*
- Otra disponiendo se saque á pública licitacion el suministro de 400.000 hojas de papel poligrafo azul, necesario para atender al servicio telegráfico durante el curso del presente año económico.—*Idem.*
- Decreto declarando cesante á D. Eduardo Guerrero, Administrador general de Correos de Filipinas.—*Idem.*
- Otro nombrando Administrador general de Correos de Filipinas á D. José Anrich y Santamaría.—*Idem.*
- Circular del Ministro de Marina exponiendo la conducta política y militar que se propone seguir en el desempeño de su cargo.—*Idem.*
- Orden resolviendo en la forma que se expresa la solicitud de D. Jesus Fernandez Montesinos, representante de Don José María Jaquinto y Rodeñas, para que sean excluidas del catálogo de montes públicos de la provincia de Murcia las haciendas denominadas *El Sapillo* y *El Campillo*.—*Idem.*
- Otra manifestando el deseo del Gobierno de la República por el donativo de 366 ejemplares de mineral hecho por D. Ramon Llorente al Instituto de segunda enseñanza de Lugo.—*Idem.*
- Otra trasladando á la asignatura de Preliminares clínicos y Clínica médica de la Universidad de Valladolid á Don Gabriel Lopez Pereda, Catedrático de primer curso de Clínica quirúrgica de la misma Escuela.—*Idem.*
- Otra resolviendo que la oposicion á la cátedra de Derecho romano vacante en Zaragoza se incorpore á las anunciadas de Granada, Salamanca, Sevilla y Santiago.—*Idem.*
- En 21.—Decreto separando á D. Mamés Benedicto del cargo de Gobernador civil de la provincia de Córdoba.—*Número* 202.
- Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Córdoba á D. Francisco Jimenez de Guinea.—*Idem.*
- Otro destituyendo á D. Antonio Altadill, Gobernador civil de la provincia de Murcia.—*Idem.*
- Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Ciudad-Real á D. José Luis Giner.—*Idem.*
- Otro declarando cesante á D. Francisco Córdoba y Lopez, Gobernador civil de la provincia de Pontevedra.—*Idem.*
- Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Pontevedra á D. Pedro Manuel Trovo.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimision presentada por D. Prudencio Sañudo, Gobernador civil de la provincia de Leon.—*Idem.*
- Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Leon á D. Antonio del Valle.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimision presentada por D. José Gomez Munaiz, Gobernador civil de la provincia de Orense.—*Idem.*
- Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Orense á D. Federico Anta Tenes.—*Idem.*
- Otro nombrando Capitan general de Andalucía y Extremadura á D. Manuel Pavia y Rodriguez de Alburquerque.—*Idem.*
- Otro mandando formar en Madrid dos batallones especiales y distinguidos con los Jefes y Oficiales de todas las armas é institutos del ejército que se encuentran en situacion de reemplazo, mandados por Oficiales generales.—*Idem.*
- Otro disolviendo el regimiento infantería de Iberia y el batallon de cazadores de *Mendigorría*, y creando respectivamente otro regimiento que tomará el núm. 30 de infantería y se denominará de *Lealtad*, y un batallon de cazadores con el núm. 21 que llevará el nombre de *Estrella*.—*Idem.*
- Otro dando de baja en el Estado Mayor general del Ejército al Teniente General D. Juan Contreras.—*Idem.*
- Otro disponiendo que el Coronel D. Fernando Pernas y Castro sea baja definitiva en el ejército.—*Idem.*
- Otro disponiendo que sean consideradas como piratas las tripulaciones de las fragatas *Almansa*, *Vitoria* y *Mendez Nuñez*, la del vapor *Fernando el Católico* y la de cualquiera otro buque de guerra de los sublevados en el puerto de Cartagena.—*Idem.*
- Otro aceptando la dimision presentada por D. Juan Nepomuceno Mesía y Vela, Jefe de la Secretaría del Ministerio de Marina.—*Idem.*
- Otro nombrando Jefe de la Secretaría del Ministerio de Marina á D. José Loño y Perez.—*Idem.*
- Otro nombrando Vocales del Consejo superior de Sanidad á los señores que se mencionan.—*Idem.*
- Otro suprimiendo en la plantilla del Ministerio de Ultramar una plaza de Oficial de la clase de segundos.—*Idem.*
- Orden declarando subsistente una carga de justicia á favor de la Condesa de Montijo por las alcabalas de Valdeunquillo, provincia de Valladolid.—*Idem.*
- Otra declarando subsistente una carga de justicia á favor del Conde de Barajas por el equivalente de las alcabalas de los pueblos de Carrillejas, Ambroz, Coslada, Rejas, Torrejón de Jarama y Ajalvir, provincia de Madrid.—*Idem.*
- Otra confirmando una orden de la Regencia del Reino de 5 Agosto de 1870 declarando subsistente una carga de justicia á favor del Conde de Santa Coloma, como partícipe de las alcabalas de varios pueblos de la provincia de Granada.—*Idem.*
- Otra excluyendo del catálogo de montes públicos de la provincia de Murcia las fincas reclamadas por D. José Joaquin Giron, vecino de Cuenca, y más que expresa.—*Idem.*
- Relacion por provincias de los objetos remitidos á la Exposicion de Viena (Madrid).—*Idem.*
- En 22.—Decreto (rectificado) admitiendo la dimision presenta-

da por D. Prudencio Sañudo, Gobernador civil de la provincia de Leon.—*Núm.* 203.

Otro (id.) destituyendo á D. Antonio Altadill, Gobernador civil de la provincia de Murcia.—*Idem.*

Otro (id.) destituyendo á D. José María Morlius, Gobernador civil de la provincia de Alicante.—*Idem.*

Otro destituyendo á D. Juan Ruiz Piñero, Gobernador militar de la provincia de Alicante.—*Idem.*

Orden disponiendo que el Brigadier D. Juan Ruiz Piñero quede sujeto al fallo de un Consejo de guerra.—*Idem.*

Decreto clasificando en la forma que se expresa los establecimientos penales para los efectos de la Administración.—*Idem.*

Orden dejando sin efecto un acuerdo apelado de la Comisión provincial de Zamora sobre supresión de Escuelas.—*Idem.*

Otra desestimando los recursos interpuestos contra los acuerdos en que la Comisión provincial de la Coruña anuló las elecciones municipales verificadas en Carballo en Diciembre de 1871 y aprobó las celebradas en Mayo del 72.—*Idem.*

Otra dejando sin efecto un acuerdo adoptado por la Comisión provincial de Pontevedra en el expediente instruido con motivo de la supresión de varias Escuelas pertenecientes al Ayuntamiento de Silleda.—*Idem.*

Otra disponiendo que se saque á nueva licitación pública la adquisición de 40.000 kilogramos de sulfato de cobre para el servicio de las estaciones telegráficas en el presente año económico.—*Idem.*

Otra disponiendo que se saque de nuevo á licitación pública la adquisición de 134.000 rollos de papel-cinta para el servicio de las estaciones telegráficas.—*Idem.*

Otra disponiendo que se proceda al anuncio y celebracion de nueva subasta para el colgado de los conductores telegráficos sobre los postes de la línea modelo entre Madrid y Zaragoza.—*Idem.*

Reglamento para proveer 13 plazas de Maestros y una de Maestra con destino á los establecimientos penales.—*Idem.*

Decreto declarando cesante á D. José Beruete y Cotani, Contador general de Hacienda pública de Filipinas.—*Idem.*

Otro nombrando Contador general de Hacienda pública de Filipinas á D. José Bach y Serra.—*Idem.*

Otro declarando cesante á D. José Benito Amado, segundo Jefe de la Intendencia general de Hacienda de Filipinas.—*Idem.*

Otro nombrando segundo Jefe de la Intendencia general de Hacienda de Filipinas á D. Primo Ortega.—*Idem.*

Otro declarando subsistente una carga de justicia consignada á favor del Conde de Aguila por el equivalente de las alcabalas de Espartines, provincia de Sevilla.—*Idem.*

Relacion por provincias de los objetos remitidos á la Exposición de Viena (Madrid).—*Idem.*

En 23.—Decreto declarando cesante á D. Pedro Isidro Miquel, Gobernador civil de la provincia de Albacete.—*Número* 204.

Otro disponiendo que D. Tomás Perez Linares se encargue interinamente del Gobierno civil de la provincia de Albacete, como Delegado especial del Poder Ejecutivo.—*Idem.*

Otro disponiendo que D. Lorenzo Abizanda y Abizanda se encargue interinamente del Gobierno civil de la provincia de Alicante, como Delegado especial del Poder Ejecutivo.—*Idem.*

Otro destituyendo á D. Gumersindo de la Rosa del cargo de Gobernador civil de la provincia de Sevilla.—*Idem.*

Otro relevando del cargo de Capitan general de Valencia al Mariscal de Campo D. José García Velarde.—*Idem.*

Otro nombrando Capitan general de Valencia, General en Jefe de las fuerzas de operaciones en aquel distrito, al Mariscal de Campo D. Arsenio Martínez de Campos y Anton.—*Idem.*

Otro relevando del cargo de Segundo Cabo de la Capitania general de Valencia y Gobernador militar de la provincia y plaza del mismo nombre á D. Manuel Sanchez La Fuente.—*Idem.*

Otro nombrando Segundo Cabo de la Capitania general de Valencia al Brigadier D. José Arrando y Ballester.—*Idem.*

Otro nombrando individuos del Sindicato creado por el artículo 3.º de la ley de 4 del actual sobre venta de garantías de pagarés del Tesoro á D. Adolfo Bayo y D. Carlos Jimenez.—*Idem.*

Resumen de resoluciones adoptadas por el Gobierno de la República en el personal de la administracion de justicia durante la primera quincena del corriente mes.—*Idem.*

Orden, comunicada por la Secretaría general de Gobernacion, mandando sujetar á las procedencias marítimas de Venecia á lo prevenido en el art. 35 de la ley de Sanidad.—*Idem.*

En 24.—Decreto destituyendo á D. Faustino Moreno Portela del cargo de Gobernador civil de la provincia de Cádiz.—*Núm.* 205.

Otro nombrando Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado á D. Miguel Ferrer y Garcés.—*Idem.*

Otro nombrando Director general de Obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio á D. José Morer.—*Idem.*

Otro nombrando Director general de Instrucción pública á D. Juan Uña.—*Idem.*

Otro destituyendo del cargo de Gobernador militar de la provincia y plaza de Cádiz al Brigadier D. Pedro Eguía y Lemañauria.—*Idem.*

Orden declarando traidor á la patria al Coronel del tercer tercio de la Guardia civil D. Cayetano Freixa y Puig, y disponiendo sea dado de baja en el ejército, sujetándole al fallo de un Consejo de guerra.—*Idem.*

Otra mandando sea dado de baja en el Estado Mayor general del Ejército el Brigadier D. Pedro Eguía y Lemañauria.—*Idem.*

Otra disponiendo sea dado de baja en el ejército el Coronel de Caballería D. Daniel de la Maza.—*Idem.*

Otra disponiendo sea dado de baja el Oficial segundo del Cuerpo administrativo del ejército D. Alberto Araus y Perez.—*Idem.*

En 25.—Decreto rebajando de la mitad de la pena impuesta por la Audiencia de Burgos á Nicolasa Orueta en causa sobre hurto doméstico.—*Núm.* 206.

Otro rebajando de la mitad de la pena impuesta por la Audiencia de Albacete á Juan Ros y Durán en causa sobre homicidio.—*Idem.*

Orden nombrando Registrador de la propiedad de Guadix á D. Gabriel Lopez Arcos.—*Idem.*

Decreto nombrando Capitan general del distrito de Cataluña y General en Jefe de las fuerzas que operan en el

mismo al Teniente General D. José Ramon Mackenna y Muñoz.—*Idem.*

Otro nombrando General en Jefe de las fuerzas que deben operar en Aragon contra los carlistas al Teniente General D. José Turon y Prats.—*Idem.*

Otro nombrando Oficial de la clase de terceros del Ministerio de la Gobernacion á D. Francisco de Asis Pacheco.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Manuel García Martínez, Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernacion.—*Idem.*

En 26.—Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Sevilla á D. Alberto Aguilera.—*Núm.* 207.

Otro disponiendo que el Mariscal de Campo D. Félix Ferrer y Mora sea baja en el Estado Mayor general del Ejército, y quede sujeto al fallo del correspondiente Consejo de guerra.—*Idem.*

Orden disponiendo que el Mariscal de Campo D. Fernando Pierrard y Alcedar sea baja en el Estado Mayor general del Ejército.—*Idem.*

Otra disponiendo que los Coroneles de infantería D. Mariano Fernandez Peco y D. Antonio Pozas Pijares sean dados de baja en el ejército, quedando sujetos á la formacion de causa.—*Idem.*

Decreto declarando cesante á D. Rafael María Ruiz Castaño, Oficial de la clase de terceros del Ministerio de Ultramar.—*Idem.*

Otro nombrando Oficial de la clase de terceros del Ministerio de Ultramar á D. Antonio Pascual Delgado.—*Idem.*

Orden disponiendo que por los Presidentes de las Audiencias se haga saber á sus subordinados la obligacion en que están de cursar por conducto del Ministerio de Estado cuantos documentos deban ser evacuados por los Representantes de las Naciones extranjeras, á fin de que lleguen aquellos á su poder por mediacion de la Secretaría del mismo Ministerio.—*Idem.*

Circular del Ministro de la Gobernacion á los Gobernadores civiles de las provincias dictando reglas para reprimir y castigar á los que alteran el orden público.—*Idem.*

Orden fijando la época desde la cual ha de dar principio la formacion de turnos para la provision de cátedras, y fijando para lo sucesivo el orden de los mismos.—*Idem.*

Otra resolviendo que la oposicion á la cátedra de Historia natural, vacante en el Instituto de Játiva, se incorpore á las de igual asignatura de Albacete, Osuna y Las Palmas.—*Idem.*

Relacion por provincias de los objetos remitidos á la Exposición de Viena (Madrid).—*Idem.*

En 27.—Decreto suspendiendo hasta nueva convocatoria todas las elecciones parciales de Diputados Constituyentes anunciadas anteriormente.—*Núm.* 208.

Orden resolviendo que el Comisario de Guerra de primera clase D. Manuel Heredia y Yuste sea baja en el Cuerpo administrativo del Ejército, sin perjuicio del sumario que se le formará por su conducta.—*Idem.*

Otra disponiendo que se anuncien las convocatorias para proveer por oposicion dos cátedras de Estética de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, aplicada á las artes del diseño la una, y la otra de la Nacional de Música, aplicada á la música y literatura musical.—*Idem.*

Relacion por provincias de los objetos remitidos á la Exposición de Viena (Madrid).—*Idem.*

En 28.—Ley autorizando á las Diputaciones provinciales en cuyo territorio haya ó hubiese en lo sucesivo partidas carlistas para imponer, con destino á las necesidades de la guerra, las contribuciones extraordinarias indispensables para dominar la rebelion.—*Núm.* 209.

Otra excluyendo á los niños y niñas menores de 10 años del trabajo en fábricas, talleres, fundiciones ó minas, y fijando las horas del trabajo en las mismas.—*Idem.*

Otra disponiendo que el Ministro de Hacienda se incaute de todos los bienes que pertenecieron al Patrimonio de la Corona.—*Idem.*

Decreto nombrando Vicepresidente de la Junta general de Hacienda encargada de reunir y unificar la legislación especial de dicho ramo á D. Juan Tutau.—*Idem.*

Orden confirmando un acuerdo de la Comisión provincial de Oviedo, que dejó sin efecto otro de la corporacion popular de Peñamellera, por el que se separaba á Don Nemesio Crespo de la Escuela que desempeñaba.—*Idem.*

Otra anulando los ejercicios de concurso á premio de la clase de composicion de la Escuela Nacional de Música.—*Idem.*

Otra disponiendo que se provea por concurso la cátedra de Patología quirúrgica de la Facultad de Medicina de Valladolid.—*Idem.*

Convocatoria y programa para los exámenes de entrada en la Escuela especial de Ingenieros de Montes.—*Idem.*

En 29.—Decreto conmutando las penas impuestas á Antonio Gonzalez por la Audiencia de Madrid en causa por delitos de exacciones ilegales en la de tres años de inhabilitacion.—*Núm.* 210.

Otro conmutando la pena de siete años de prision mayor impuesta á Pedro Martínez Moreno por la Audiencia de Granada en causa sobre homicidio en la de seis meses de arresto mayor.—*Idem.*

Otro conmutando la pena de muerte impuesta por la Audiencia de Cáceres á Zósimo Prieto Salgado en causa sobre asesinato por la de cadena perpétua.—*Idem.*

Otro indultando de la tercera parte de la condena impuesta por la Audiencia de Valladolid á Luis Perez Martínez en causa sobre malversacion de fondos públicos.—*Idem.*

Otro rebajando la tercera parte del tiempo que aun le falta por extinguir á Felipe Rodriguez y Martínez de la pena que le fué impuesta por la Audiencia de Burgos en causa por homicidio ocasionado en riña.—*Idem.*

Circular previniendo á los Gobernadores de las provincias el procedimiento relativo á la destitucion de empleados y al nombramiento de personal que hubiese de reemplazarlos con el carácter de interinos.—*Idem.*

Otra excitando el celo de los Gobernadores de las provincias para llevar á cabo el alistamiento y reunion de los mozos que formen la reserva llamada por la ley al servicio de las armas.—*Idem.*

Orden resolviendo quede sin efecto un acuerdo apelado de la Diputacion provincial de la Coruña sobre renovacion de la Comisión permanente en la parte que se expresa.—*Idem.*

Otra, comunicada por la Secretaría general de Gobernacion, mandando despedir para lazareto sico las procedencias de los puertos austriacos del Danubio y á las del Vistula.—*Idem.*

En 30.—Decreto nombrando Gobernador civil de la provincia

de Murcia á D. Juan Bautista Somogy y Gallardon.—*Número* 211.

Otro admitiendo la dimision presentada por D. César Ordax Aveeilla, Gobernador civil de la provincia de Zamora.—*Idem.*

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Zamora á D. Lucas Guerra.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Faustino Mendez Cabezola, Gobernador civil de la provincia de Logroño.—*Idem.*

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Logroño á D. Ramon Cepeda y Montero.—*Idem.*

Otro declarando cesante á D. Félix de Pereda, Bibliotecario del Ministerio de Estado.—*Idem.*

Otro disponiendo que D. Juan Güellfy Renté cese en el cargo de Administrador general de la Obra pía.—*Idem.*

Otro dejando sin efecto el nombramiento de D. Mariano Azara para el cargo de Ministro Plenipotenciario y Encargado de Negocios, en comision, de España en Constantinopla.—*Idem.*

Otro ascendiendo á D. Guillermo Crespo á Ministro Plenipotenciario de segunda clase, y destinándole con esta categoría á la Legacion de España en Constantinopla.—*Idem.*

Otro jubilando á D. Benito de Posada Herrera del cargo de Magistrado del Tribunal Supremo.—*Idem.*

Otro creando en el Ministerio de Hacienda un centro general denominado *Direccion del Patrimonio que se reservó al último Monarca.*—*Idem.*

Orden participando á D. Vicente Baura y D. Tomás Egulaz su eleccion por los acreedores de la Deuda flotante para que los representen en el Sindicato encargado de la venta de garantías de pagarés del Tesoro.—*Idem.*

Circular disponiendo queden sin efecto todas las licencias concedidas á los funcionarios dependientes de los Gobernadores de las provincias, los cuales deberán presentarse en sus puestos en el término improrogable de ocho dias.—*Idem.*

Orden desestimando el recurso interpuesto por la Comisión provincial de Sevilla sobre destitucion de los Concejales de Marchena y Aznalcóbar.—*Idem.*

Otra resolviendo que las indemnizaciones concedidas por la ley á los Vocales de Comisiones provinciales tienen el carácter de asignaciones personales, y más que expresa con respecto al impuesto de las mismas.—*Idem.*

Otra dando las gracias en nombre de la Nacion á la Diputacion provincial de Barcelona por su celo en bien de las enseñanzas de los artesanos, elevando el sueldo de los Profesores oficiales de la Escuela de Bellas Artes de aquella localidad.—*Idem.*

Relacion por provincias de los objetos remitidos á la Exposición de Viena (Madrid).—*Idem.*

Convocatoria para los exámenes de ingreso en la Escuela especial de Ingenieros de Minas.—*Idem.*

En 31.—Decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Gerona y el Juez de primera instancia de Puigcerdá.—*Núm.* 212.

Otro restableciendo la Junta inspectora del Cuerpo jurídico-militar, creada por el art. 44 del Real decreto de 19 de Octubre de 1865.—*Idem.*

Otro asumiendo el Ministro de Marina en su autoridad la que correspondia al Almirantazgo en virtud de la ley que suprime esta Corporacion.—*Idem.*

Orden disponiendo que el Contador de fragata D. Francisco de Paula Fuentes y Arias sea dado de baja en el servicio de la Armada.—*Idem.*

Anuncios.

TELEGRAFOS.—COMERCIO (EXCLUSIVAMENTE).—ACADEMIA DE preparacion especial.—Director D. R. Palet, de Telégrafos.—San Onofre, 3, segundo; 3 duros al mes. Enseñanza de francés, reforma de letra y Aritmética. Curso dura seis meses. Tres Profesores especiales.

ANTIGUA CASA DE COMISION, TRASPORTES Y REPRESENTACION de empresas marítimas de D. Felipe Barroeta, calle de Alcalá, núm. 46, Madrid. X-406-40

TESTAMENTARIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL MATHEU.—EL DIA 7 de Setiembre del corriente año, á la una de la tarde, se venderá en subasta pública extrajudicial y voluntaria la casa número 6 de la calle de Espoz y Mina en esta capital, una de las más concurridas por estar lindando con la Puerta del Sol, y por hallarse establecidos en ella los mejores comercios de sedería. Consta dicha casa de 21,554 pies cuadrados, de espaciosas tiendas, almacenes, cochera, cuadra, entresuelos, un cuarto principal, tres segundos, seis sotabancos y estudio de pintor; además de la escalera principal que comunica independientemente al piso principal, tiene otras dos laterales. La subasta tendrá lugar en la misma casa, en cuyas oficinas, cuarto entresuelo de la derecha, estarán de manifiesto la titulacion y pliego de condiciones todos los dias no festivos, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde. Madrid 11 de Julio de 1873.—Por la testamentaria, Pascual Torres. X-69-2

Santos del dia.

San Ignacio de Loyola, fundador, y San Fabio, mártir.
Cuarenta horas en la iglesia de San Ignacio.

Espectáculos.

Teatro-café de Capellanes.—A las ocho y media de la noche.—*Sucesos de Alcoy.—Prision y huida del Cura Santa Cruz.—Sucesos de Alcoy.—Prision y huida del Cura Santa Cruz.*—Baile.

Teatro del Prado.—A las ocho y media de la noche.—*Errar el tiro.—El Preceptor y su mujer.—Una coincidencia alfabética.*—Baile.

Circo de Price.—A las nueve de la noche.—Gran funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos.